



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

15184 *Convocatoria cubrir plazas juez de paz titular y juez de paz sustituto*

Esta Alcaldía, en Resolución núm.1002 / 2013 de fecha 07.08.2013 ha acordado:

“Atendiendo que ha finalizado el plazo de cuatro años por el cual fueron nombrados los actuales juez de paz titular y juez de paz sustituto de Sant Lluís, se hace necesario proceder a una nueva elección de estos cargos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

RESUELVO:

Primero.- Abrir la convocatoria pública para cubrir las plazas de juez de paz i juez de paz sustituto del municipio de Sant Lluís.

De acuerdo con la normativa aplicable se requiere:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Segundo- Publicar esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos del Juzgado Decano del Partido Judicial y del Juzgado de Paz , y en el periódico.

Tercero.- Establecer un plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del anuncio en el BOIB para presentar solicitudes, que deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Instancia.
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial y 13 y 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.
- Currículum vitae..”

En la página web municipal (www.ajsantlluis.org) se pueden consultar las normas y funciones del Juez de Paz y descargar el modelo de instancia.

San Luis 7 de agosto de 2013

El Alcalde,
Cristobal Coll Alcina

